Montevideo, 26 de agosto de 2026

Ref. Licitación Pública Nº 1/2026

Según consulta recibida informamos:

Consulta: Factores con su Ponderación de precios. Necesitamos consultar cómo será la ponderación de precios entre hora diurna y nocturna, armado y desarmado al momento de adjudicar. ¿Se tomara 16 x diurna y 8 x nocturna? ¿O se realizará otro cálculo?

Respuesta: Se deberá cotizar de acuerdo a lo establecido en el Art. 8.2 y los criterios de evaluación del Art. 19.5.

Para la comparación de ofertas se tomarán las siguientes fórmulas de promedio:

* **Ítems 1 al 6**

(precio por hora diurna sin arma + precio por hora nocturna sin arma) / 2

* **Ítem 7**

(precio por hora diurna sin arma + precio por hora diurna con arma + precio por hora nocturna sin arma + precio por hora nocturna con arma) / 4

Atentamente,

Téc. Maximiliano Mundin
Jefe Sección Licitaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
DEPARTAMENTO DE COMPRAS